



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **522-16**

8 SEP 2016
Salta,
Expediente N° 12.424/13

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, solicita la prórroga de la designación del Méd. Walter O. NARVAEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario informa que la mencionada prórroga estará imputada en el cargo asignado al Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 53/15, aconsejan: Prorrogar hasta el 31-12-16 o nueva disposición, las designaciones de los docentes de la Carrera de Enfermería y de la Tecnicatura Universitaria de Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/15 del 15 de Diciembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación interina del Méd. Walter Omar NARVAEZ, D.N.I. N° 22.468.056, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Anatomía y Fisiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.016 o nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- N° 522-16

Salta, 28 SEP 2016
Expediente N° 12.424/13


ARTICULO 2°: Afectar la presente prórroga en las economías del Inciso de la Planta Docente de la Sede Regional Orán, según Resolución CS N° 240/16.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img


LJC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa